CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERENDUM 2017"

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 1 día del mes de febrero de 2017, en la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad Capital, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 02/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – AD REFERENDUM 2017" ID N° 321.253.-

El acto se inicia siendo las 10:15 a.m., con la presencia de:

- **Lic. Lizania Cardozo**, Representante de la Convocante.
- **Sr. Andres Palma Trigo,** representante de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas: PROTEK S.R.L., SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A., GUARDIAN S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A., VIP SECURITY S.A.

La oferta económica presentada por la empresa es:

- **PROSEGUR PARAGUAY S.A. Gs. 134.316.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Trescientos Dieciséis Mil) IVA incluido.-

Según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de las firmas oferentes, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (**Anexo 1**).

Observación:

- Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*
  Y en base a la Nota presentada por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas que solicita se considere la apertura de ofertas debido a la necesidad de contar con el servicio para resguardar los ingresos de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, se procedió a la realización de este Acto de Apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Andres Palma Trigo
C.I.N° 7.396.082
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Lic. Lizania Cardozo
Representante de la Convocante

PROSEGUR Paraguay S.A.
Andrés Palma
Ejecutivo Comercial

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERENDUM 2017"

ACTA DE APERTURA
ANEXO 1.

PERSONAS JURÍDICAS	PROSEGUR
Constancia SIPE	*1.436.527*
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	PRESENTA